



Ministerio Público
Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
Procuración General

Santa Rosa, 28 de agosto de 2018.

VISTO:

Que es interés de esta Procuración General promover y apoyar la capacitación de sus miembros, lo que redundará en un mejor desempeño de sus funciones y por consiguiente en una mejor prestación del servicio de justicia y,

CONSIDERANDO:

Que trabajar con personas victimizadas exige contemplar la especificidad de estas víctimas, es decir, comprender que estas personas pueden tener dificultades en expresar lo que les pasa, o pueden hacerlo de forma disociada, caótica o incongruente.

Que los operadores judiciales deben entender y sostener estos procesos, para evitar en la medida de lo posible la frustración y el consiguiente rechazo hacia las víctimas.

Que se hace entonces necesario crear un entorno seguro y facilitador para realizar una exploración de forma especialmente cuidadosa con el fin de evitar la victimización, para lo que es necesario que la víctima no se sienta cuestionada, sino creída y validada.

Que el correcto abordaje de la situación, con recursos victimológicos internalizados por los actores judiciales que receptionan la denuncia a víctimas de delito, redundará en una mejor calidad de la denuncia y por consiguiente un beneficio para el proceso penal iniciado.

Que por tal motivo, se ha propuesto realizar un taller de capacitación a fin de promover la concientización de los operadores judiciales pertenecientes a la Unidad de Atención Primaria respecto a la importancia del acto de recepción de la denuncia como punto de inicio del proceso penal, brindando en consecuencia un tipo de información suficiente y pertinente para la investigación preparatoria.

Que a fin de lograr que los grupos de trabajo cuenten con un número conveniente de concurrentes para poder trabajar adecuadamente, el taller se

dictará en la Sala de Audiencia N° 8 del Centro de Capacitación Judicial, en dos módulos de dos horas (2) y en horario vespertino, a fin de facilitar la asistencia de los interesados.

Los temas serán trabajados de manera teórica y práctica, procurando motivar la participación activa de los concurrentes a fin de recabar los propios saberes de los mismos, repensándolos en el contexto que se intentarán transmitir.

Se ha coordinado con el Centro de Capacitación Judicial la programación de las actividades, con la correspondiente emisión de certificados de asistencia y participación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2574 en su artículo 96, inciso 18,

El Procurador General de la Provincia de La Pampa

RESUELVE:

1º Promover el taller de capacitación *“Particularidades de la toma de denuncia a Víctimas de Delito. Aspectos Victimológicos de la intervención”* dirigido a los operadores judiciales a cargo de la Unidad de Atención Primaria (UAP) del Ministerio Público Fiscal, Sede de Santa, con asistencia obligatoria.

2º Disponer que las actividades de capacitación sean brindadas por la Secretaria General de Acceso a Justicia y Derechos Humanos de la Procuración General Dra. Ana Andrea Audisio, el Coordinador General de las OAVyT Lic. Ignacio Dalgalarro e integrantes de la OAVyT Sede Santa Rosa, conforme al siguiente cronograma: 5 y 12 de septiembre de 14:00 a 16:00 hs. en la Sala de Audiencia N° 8 del Centro de Capacitación Judicial.

3º Regístrese, comuníquese al Superior Tribunal de Justicia, a los Fiscales Generales a cargo de la Sede del Ministerio Público Fiscal con asiento en Santa Rosa; Centro de Capacitación Judicial y Oficina Contable. Cumplido, protocolícese y archívese.

Resolución P.G. N° 95/18

MARIO OSCAR BONGIANINO
PROCURADOR GENERAL